

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1786

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 25 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2010

SUMARIO: Imprenta Guaranítica Misionera, ubicada actualmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, restitución a la provincia de Misiones. Llera. (7.659-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Llera por el que se solicita al Poder Ejecutivo efectuar las gestiones de repatriación de la Imprenta Guaranítica Misionera, a su lugar de origen, la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias, para proceder a la restitución de la Imprenta Guaranítica Misionera, a la provincia de Misiones, ubicada actualmente en el Museo Histórico Nacional del Cabildo y de la Revolución de Mayo, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 10 de noviembre de 2010.

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol.
– Norah S. Castaldo. – Silvia L. Risko. –
María E. P. Chieno. – Paula C. Merchán.
– Nora E. Videla. – María J. Acosta.*

*– Elsa M. Álvarez. – Celia I. Arena. –
Miguel Á. Barrios. – Gloria Bidegain.
– Rosa L. Chiquichano. – Claudia F. Gil
Lozano. – Olga E. Guzmán. – Mirta A.
Pastoriza. – Juan C. Scalesi. – Gustavo
E. Serebrinsky.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Llera por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias, para proceder a la restitución de la Imprenta Guaranítica Misionera, a la provincia de Misiones, ubicada actualmente en el Museo Histórico Nacional del Cabildo y de la Revolución de Mayo, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la Imprenta Guaranítica forjada en las reducciones de Loreto, actualmente provincia de Misiones, tuvo por objeto, en sus orígenes, la necesidad de estampar catecismos, gramáticas, vocabularios y manuales en la lengua guaraní, para ser usados por los sacerdotes como herramienta de evangelización. Es de destacar, que la Legislatura de Misiones sancionó un proyecto de ley que declara el citado bien como patrimonio cultural y busca su restitución a la provincia en cuestión. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, efectúe las gestiones de repatriación de la Imprenta Guaranítica Misionera, a su lugar de origen, la provincia de Misiones.

Timoteo Llera.